

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2009-1296

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ASTRID QUIROGA MUNEVAR, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder memorial aportado. En consecuencia, se tiene por revocado el poder conferido con anterioridad.

De otra parte, frente a la dación en pago presentada, el Despacho les indica a las partes y sus apoderados que mediante auto de fecha 26 de abril de 2018, se decretó el desistimiento tácito, razón por la cual, no hay lugar a resolver sobre la misma.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 097

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria